

29/03/2019

Antofagasta: condenados por trafico de cerca de 3 toneladas de marihuana creepy

El fiscal de Taltal Ricardo Castro Lillo, obtuvo una sentencia de condena en contra de Efraín Alberto Ocares Muñoz, chileno y Cristian Vargas Garavito, colombiano, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, de manera unánime, encontró culpables de un delito de Tráfico de Drogas, luego que fueran sorprendidos intentando trasladar hasta el sur del país, más de 2.800 kilos de droga.



Los hechos por los que acusó el fiscal Lillo son los siguientes: el día 7 de enero de 2018, siendo aproximadamente las 10.30 horas, en circunstancias que personal de Carabineros del Retén Alemania, dependiente de la Primera Comisaría de Carabineros de Taltal realizaba controles vehiculares selectivos, fiscalizaron el vehículo tipo automóvil motorhome marca Chevrolet, color blanco, que era conducido por Efraín Alberto Ocares Muñoz, percatándose el personal policial al aproximarse al móvil que desde el interior de éste salía un fuerte olor a marihuana, lo que motivó que se requiriera al imputado apertura del sector posterior del vehículo, constatando en ese momento que en el sector de la cama se encontraba otro sujeto y que ambos poseían y transportaban en distintos compartimentos del móvil droga contenida en 691 paquetes y un pesaje total de 801 kilos con 132 gramos.

En el operativo se incautó el motorhome, teléfonos celulares y cerca de 700 mil pesos en dinero en efectivo.

Posteriormente y sobre la base de antecedentes recopilados por la Sección OS7 de Carabineros de Antofagasta y el análisis de la información del Servicio de Registro Civil e Identificación, se logró la detención previa orden judicial del Juzgado de Garantía de Taltal de Cristian Eduardo Vargas Garavito, quien se desplazaba en el vehículo marca Chevrolet, modelo Sail, color gris, de propiedad de Ocares Muñoz, en calidad de apoyo logístico del primer móvil, en caso que éste sufriera algún tipo de desperfecto mecánico, y estando en conocimiento de que la sustancia ilícita se trasladaba en dicho vehículo. El traslado se verificó desde la ciudad de Antofagasta hacia el sur, por la Ruta 5 Norte, a una distancia que no le permitió percatarse de la detención del vehículo en cuyo interior se trasladaba la droga, toda vez que el primer móvil habría salido desde Antofagasta aproximadamente a las 07.00 horas y el segundo a las 10.00 horas, siguiendo el viaje hacia el sur, verificándose la aprehensión en la ciudad de Chañaral por parte del personal de la Primera Comisaría de Carabineros a instancia de los antecedentes aportados por el OS7 Antofagasta a las 18.30 horas.

Además, al imputado se le incautaron teléfonos celulares, dinero en efectivo y la tarjeta de ingreso al país por el aeropuerto Merino Benítez.

En razón de los antecedentes aportados durante la investigación y las actividades de verificación por parte del personal de OS7 de Carabineros de Antofagasta, se logró establecer que el vehículo motorhome había sido cargado con la droga en un terreno de un sector industrial de la comuna de Mejillones, por lo que el Fiscal de turno solicitó

autorización judicial al Tribunal de turno para hacer ingreso al inmueble ubicado en calle Sofía Biaggini de Mejillones, diligencia, ejecutada por personal de OS7 de Antofagasta en conjunto con el Grupo de Operaciones Especiales de la misma ciudad, ambos de Carabineros de Chile, encontrando en el mismo, al interior un contenedor metálico de 20 pies, de color verde que cual mantenía en su exterior la leyenda “DONGFANG”, desde cuyo interior se incautó diversos implementos asociados al tráfico de drogas y un total de marihuana del tipo Creepy, de 1.966 kilos con 46 gramos.

Siguiendo con la investigación, a base de los antecedentes recabados y de verificación de Sección OS7 Antofagasta en conjunto con el Departamento Antidrogas OS7 Santiago, se logró determinar que el lugar de destino de la droga incautada en la comuna de Taltal era la ciudad de Santiago, específicamente el inmueble ubicado en calle Zapallar N° 1523, Maipú, solicitando el Fiscal de turno a la Jueza de turno autorización judicial para proceder a la entrada y registro del inmueble, diligencia que se verificó el día 9 de enero de 2018 a las 18.30 horas, incautando desde el interior del domicilio, que se encontraba sin moradores, diversas especies asociadas al tráfico y un bolsa con 2 kilos 91 gramos de marihuana.

La investigación dirigida por el fiscal Castro Lillo, permitió establecer que los tres sitios del suceso estaban relacionados.

El Tribunal luego de valorar la prueba dio por acreditado, tanto el delito de tráfico de drogas como la participación que en el mismo correspondió a ambos acusados. La lectura de la sentencia con la pena a aplicar será leída el próximo miércoles al mediodía.